CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 17 de febrero de 2022.-

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto :	Auto Admite Cesión y Reconoce Personería
Clase De Proceso :	Ejecutivo Singular
Demandante :	Bancolombia S.A.
Demandado :	Diego Álvarez Pérez
Radicado :	630014003007-2017-00422

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despecho dispone aceptar la CESIÓN del crédito que hace la representante legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-FNG a CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA-, por consiguiente, téngase en adelante como demandante al CENTRAL DE INVERSIONES en la proporcional legal que le corresponde (fl.44 cuaderno principal)

En consecuencia de lo anterior, y en atención al poder otorgado al Doctor JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, téngase al mismo como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES .-

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 030** DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **225264c44fc183f6614ce3a9b9fbcb50151da2feae61a4e684434f80f6eb1ba0**
Documento generado en 17/02/2022 06:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica